



9:45 AM
RECIBIDO 10 MAR. 2015

San Salvador, 28 de enero de 2015
A107 Ref.0050/2015

Señores
Consejo Municipal
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente.-

Atención: Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal de San Miguel

Respetables Señores del Consejo Municipal:

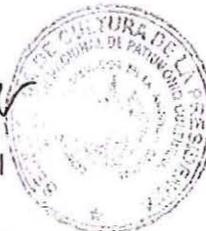
En atención a los artículos 3 inciso 2 y 26 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y de los artículos 7 y 69 de su Reglamento, por este medio tengo a bien notificarle y remitirle para tal efecto, copia del Diario Oficial número Ciento Noventa y Siete, Tomo Cuatrocientos Cinco, de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce en donde aparece publicado el **Decreto Legislativo Ochocientos Nueve**, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, emitido por la Asamblea Legislativa.

Por medio del Decreto ya citado se reconoce y declara como Conjunto Histórico del Cementerio Municipal y Parque El Niño de la ciudad de San Miguel, Municipio y Departamento de San Miguel, los lugares en que se localizan los Cuadros No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4, incluyendo los nichos aéreos del pasaje "C" del Cementerio Municipal de San Miguel, el Parque El Niño y la Plazuela del Cementerio.

La declaratoria del inmueble en referencia, conlleva a la aplicación de medidas de protección y conservación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del referido Decreto Legislativo No. 809, así como lo comprendido en el Capítulo 14 "MEDIDAS DE CONSERVACION Y SALVAGUARDA RESTRICCIONES" del Reglamento de La Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, específicamente en los Artículos 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83 y 86. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en los artículos antes mencionados hará incurrir al responsable en las sanciones dispuestas por la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, por lo que solicito su valioso apoyo para su efectivo cumplimiento.

Agradeciendo su atención a la presente notificación, aprovecho para reiterarle mis muestras de consideración y estima.


Lic. Wolfgang Effenberger
Director Nacional de Patrimonio Cultural



C.C. Lic. Silvia Barrientos, Gerente de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Cultura

**SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA**

Edificio A-5 Plan Maestro. Tercer Nivel Centro de Gobierno,
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, San Salvador
(503) 2592-5328 direcciondepatriimonio@cultura.gob.sv

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
RECIBIDO: Amilcar Rivas
FECHA: 26 FEB 2015
HORA: _____